

CIRCULAR

FECHA: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

PARA: USUARIOS Y/O SOLICITANTES DE AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: CÁLCULO DEL VALOR DEL PROYECTO PARA ELABORACIÓN DE FACTURAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTES

El Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco – CODECHOCÓ, se permite informar a todos los usuarios y /o solicitantes de autorizaciones de aprovechamiento forestal persistente, que de conformidad con lo establecido en el capítulo I de la resolución interna N°346 de 2002, “Por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias y otras autorizaciones ambientales”, para calcular el valor del proyecto a solicitar, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

VALOR DEL PROYECTO. El valor del proyecto, obra o actividad comprende la sumatoria de los costos de inversión y operación, definidos de la siguiente manera:

1. Costos de inversión. Incluyen los costos incurridos para:
 - 1.1. Realizar los estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño.
 - 1.2. Adquirir los predios, terrenos y servidumbres.
 - 1.3. Reasentar o reubicar los habitantes de la zona.
 - 1.4. Construir las obras civiles principales y accesorias
 - 1.5. Adquirir los equipos principales y auxiliares
 - 1.6. Realizar el montaje de los equipos
 - 1.7. Realizar la interventoría de la construcción de las obras civiles y del montaje de los equipos.
 - 1.8. Ejecutar el Plan de Manejo Forestal
 - 1.9. Todos los demás costos de inversión que hacen posible la obtención de beneficios económicos para el propietario.
2. Costos de operación. Comprende los costos requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la vida útil hasta el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad e incluye lo siguiente:
 - 2.1. Valor de las materias primas para la producción del proyecto.
 - 2.2. La mano de obra calificada y no calificada utilizada para la administración, operación y mantenimiento del proyecto, obra o actividad.
 - 2.3. Pagos de arrendamientos, servicios públicos, seguros y otros

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

servicios requeridos.

2.4. Los costos requeridos para el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad.

2.5. Todos los demás costos y gastos de operación que permiten la obtención de beneficios económicos para el propietario.

PARAGRAFO PRIMERO. Si el proyecto, obra o actividad es desarrollado por etapas, los costos de inversión y los costos de operación incluyen todos los costos descritos en los numerales 1.1) y 1.2) anteriores, necesarios para la construcción y operación de todas las etapas.

PARAGRAFO SEGUNDO. El valor del proyecto, obra o actividad no incluye:

1. Las cifras destinadas al pago de impuestos o contribuciones fiscales o parafiscales por la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la construcción y operación del proyecto, obra o actividad.
2. El pago de intereses por financiamiento.
3. El valor de las materias primas cuya producción o importación goce de licencia ambiental debidamente expedida por la autoridad ambiental competente.
4. La depreciación de activos fijos.

PARAGRAFO TERCERO. Los proyectos de exploración se asimilan a proyectos que contemplan fases de construcción y operación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del presente artículo.

Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa diligenciar el formato de liquidación de trámites ambientales y enviarlo al siguiente correo: evaluaciontramitesambientales@codechoco.gov.co, de conformidad con aquí estipulado; de haber realizado la solicitud previa a la firma de la presente circular, se hace necesario reajustar el valor registrado en los formatos anexando el Certificado Expedido por un Contador Público que de fe del costo real del Proyecto. (Adjuntar Copia de la Tarjeta Profesional).

Atentamente,

ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ
Director General

Proyecto/Elaboró	Revisó	Fecha	Página
María Angelica Arriaga	[Firma]	02/11/2022	02 (Dos)
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del director general			